

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO N°: 48

Proceso: Declarativo Verbal Especial de Pertenencia
Por Prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Radicado: 2022-00014-00
Demandante: JOSE IDOLFO ARÉVALO PINEDA C.C. No. 16.110.019
Demandados: JUAN DE DIOS RODRIGUEZ ORJUELA C.C. No. 1.394.777
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de:

- 1. Presentar linderos actualizados.*
- 2. Acreditar que la dirección electrónica de la apoderada del accionante coincide con la registrada en el Registro Nacional de Abogados, y allegar el certificado de estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020).*
- 3. Aportar dirección electrónica de la parte demandada.*

Se reconoce personería a la profesional del derecho Dra. JUSSEIDY RODRIGUEZ VILLANUEVA, portadora de la tarjeta profesional No. 278.986 del C. S. de la J., para actuar dentro del presente proceso, según los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 11

De la presente fecha 28/01/2022

Secretario 